JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia
j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
28 de Noviembre de 2023

Dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.,** en contra de **JAIME ALBERTO PELAEZ PEREZ**, previo a proceder con su admisión y en aras de establecerse la competencia de este Despacho para conocer de la misma se requiere al apoderado ejecutante para que en el término de (5) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, allegue lo siguiente:

1. Deberá aportar el certificado de existencia y representación de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÌAS PROTECCIÓN S.A., expedido por la cámara de comercio debidamente actualizada, no inferior a 6 meses; lo anterior teniendo en cuenta que el aportado con la demanda ejecutiva no contiene la dirección de la AFP ejecutante.

Notifíquese,

ANDRÉS FELIPE VELÁSQUEZ GALLEGO
JUEZ (E)

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 196** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 29 **de noviembre** de **2023.**

MMU